



Construyendo cultura política democrática

*Con el apoyo y
colaboración de:*

**FRIEDRICH
EBERT**
STIFTUNG

Contenido

Presentación.....	3
1. ¿Qué es el Observatorio Ciudadano de Transparencia?	5
2. ¿Por qué un Observatorio Ciudadano de Transparencia?	5
3. ¿Para qué un Observatorio Ciudadano de Transparencia?.....	8
4. Objetivos del Observatorio Ciudadano de Transparencia.....	9
5. El marco de referencia del OCT: Los componentes de la Transparencia.....	9
6. Alcances del OCT.....	12
7. Metodología y métodos del OCT	14
8. Estrategias complementarias del OCT.....	16

Presentación.

Desde 1992, con la firma de los Acuerdos de Paz, El Salvador ha asistido a un periodo de transición particularmente en materia de reforma política del Estado, lo que ha permitido una nueva institucionalidad, la alternancia en el ejercicio de poder, la promoción de la participación ciudadana, entre otros. Sin embargo, luego de dieciocho años esta no ha logrado desarrollar una institucionalidad capaz de resolver los grandes y graves problemas económicos y sociales de la mayoría de la población salvadoreña; ni ha logrado consolidar la democracia prevaleciendo los rasgos del autoritarismo como forma de ejercicio de poder, consecuentemente el desarrollo de la gobernabilidad democrática sigue siendo uno de los retos más importantes.

Al menos un tercio de la población salvadoreña se encuentra en condición de pobreza, siendo la población rural la más afectada. De acuerdo con el censo de población de 2007, el 67.7% de la población vive en el área urbana y el 37.3% en el área rural; aproximadamente 529 mil hogares se encuentran en condiciones de pobreza, que representan al 30.7% del total de hogares. La delincuencia, la economía, la pobreza y el desempleo son los principales problemas que la población identifica en el país, tal como lo muestra la encuesta de noviembre de 2009 del IUDOP; en general el 70.7% manifiesta no tener empleo, el 78.7% son mujeres; el 24.2% tiene un ingreso hasta \$145.82 y 24.3% hasta \$291.64 lo que indica que el 48.5% de la población obtiene ingresos inferiores a los trescientos dólares.

En términos generales, la institucionalidad ha venido perdiendo cada vez más la confianza de la ciudadanía, siendo la Asamblea Legislativa (10.4%), los partidos políticos (11.1%) la FGR (11.1%), la CSJ (11.7%) los que cuentan con los niveles más bajos de confianza. Debemos señalar que



los empresarios son los que obtienen el nivel más bajo de confianza. Uno de los factores que puede determinar la pérdida de confianza es la percepción sobre la corrupción muy generalizada que la población tiene, ya sea por las experiencias directas de victimización o el resultado de las percepciones sobre la falta de transparencia. Por otra parte, el nuevo Gobierno del Presidente Mauricio Funes ha mejorado la confianza y ha consolidado su imagen; pero de acuerdo con la evaluación de los cien días de gobierno del Presidente Funes (IUDOP 2009), el 66.5% se siente distante o muy distante del Presidente, datos que contrastan con los sondeos y las encuestas de percepción ciudadana realizadas por empresas y medios de comunicación privados.

La corrupción, la falta de transparencia de las instituciones públicas y sus funcionarios y la cultura autoritaria que aún persiste en algunos ámbitos de la vida pública constituyen aspectos que deben abordarse a través del fomento y la instauración de una cultura política democrática que incluye la transparencia como proceso para recuperar la confianza perdida; por ello la transparencia debe comprenderse y aplicarse en su justa dimensión retomando sus cinco componentes: el establecimiento de reglas claras, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la promoción de valores democráticos.

ISD ha trabajado, desde hace diez años, por acompañar y consolidar procesos de cultura política democrática desde el ámbito municipal, desarrollando un “sistema de transparencia y participación ciudadana” considerando los estándares internacionales y la propia realidad local para que las municipalidades respondan a una lógica de gobierno eficiente y eficaz en el uso del poder y en el manejo de los fondos públicos. Los cuatro municipios del Departamento de La Paz donde se ha aplicado este sistema ha posibilitado tener mejores instituciones y mejores ciudadanos y ciudadanas.

Ahora presentamos “El Observatorio Ciudadano de la Transparencia” el cual se enmarca en este esfuerzo que se consolida en la perspectiva estratégica de ISD 2010-2014 que busca fortalecer procesos y condiciones de transparencia que eleven la eficacia y eficiencia institucional; fortaleciendo a las institucionalidad del Estado y construyendo ciudadanía, teniendo como filosofía la promoción de una cultura política democrática y el establecimiento de la gobernabilidad democrática en El Salvador.

Finalmente queremos agradecer a la Friedrich Ebert Stiftung, que con su contribución y acompañamiento hacen posible el inicio de este esfuerzo que estamos seguros hará una importante contribución al país.

1. ¿Qué es el Observatorio Ciudadano de Transparencia?

Un instrumento para el monitoreo, análisis y medición de procesos de transparencia que se desarrollan en el ámbito público, desde donde pueda emitirse opinión, propuestas y recomendaciones que contribuyan a que el ejercicio del poder se desarrolle bajo los parámetros del establecimiento de reglas claras, acceso a información, rendición de cuentas, la participación ciudadana y la promoción de valores democráticos que contribuya al desarrollo de la institucionalidad.

2. ¿Por qué un Observatorio Ciudadano de Transparencia?

Porque la democratización exige transparencia como condición necesaria para el desarrollo de relaciones de confianza entre el gobierno y la población; porque la eficiencia y la eficacia no son suficientes para cerrar los posibles pórticos de la corrupción, siendo todos y todas, responsables de luchar contra ella; y, finalmente, porque aquellos y aquellas que han sido electos como funcionarios y funcionarias públicas, deben responder por sus actuaciones ante quienes los y las eligieron. En ese marco, el Observatorio Ciudadano de la Transparencia surge como respuesta a:

- a. **La Cultura Política Autoritaria prevaleciente en El Salvador.** La cual está presente no sólo en las instituciones del Estado y sus funcionarios y funcionarias, sino en todos los ámbitos de la vida pública, lo que impide avanzar, no solo a la instauración de una cultura de transparencia, sino, hacia la consolidación de la Democracia y el Desarrollo Humano.

- b. **A más corrupción, más pobreza; a mayor transparencia, mayor desarrollo.** Según Jesús Lizcano Presidente de Transparencia Internacional en 2007, teniendo de referencia el Índice de Transparencia Internacional de ese año “destacó que existe una fuerte correlación entre corrupción y pobreza ya que los países donde la corrupción es percibida como desenfrenada –con menos de 3 puntos-, son naciones pobres”¹ en los que sobresalen Birmania y Somalia con una puntuación de 1.4 sobre 10, Irak con 1.5, Haití con 1.6 y otras naciones africanas con puntuaciones entre 1.7 y 1.9. En el mismo informe, los países en los “que se percibe una menor corrupción son Nueva Zelanda, Dinamarca y Finlandia con una puntuación de 9.4 sobre 10, seguidos de Singapur, Suecia, Islandia, Países Bajos, Suiza, Noruega y Canadá”; países con altos niveles de desarrollo. El estudio sobre Cultura Política Democrática en El Salvador del año 2008². plantea que la corrupción es muy generalizada en los funcionarios públicos; los números indican que la percepción ciudadana paso de 36% en el año 2004 a 43.9% en el año 2008. Para este mismo año la percepción de que la corrupción está muy generalizada y algo generalizada alcanza el 74%, lo que implica que la mayoría de los salvadoreños y salvadoreñas perciben la corrupción como practica institucional, a la que hay que combatir si se quieren disminuir los niveles de pobreza en el país ya que “.la corrupción también afecta el crecimiento de la economía, limita las inversiones privadas, y obstaculiza el desarrollo de las organizaciones públicas y privadas”³
- c. **El Salvador baja en los rankings internacionales de transparencia y corrupción.** El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) del 2009, elaborado por Transparencia Internacional (TI), ubica al país en el ranking 84 de 180 países evaluados, a nivel latinoamericano somos el país 7 de 32 evaluados. Al compararlo con el IPC de 2008, El Salvador ha bajado 17 posiciones a nivel mundial y 3 posiciones a nivel latinoamericano. El Barómetro Global de la Corrupción BGC del 2009, también elaborado por TI, señala a los Partidos Políticos y la Administración Pública como los sectores más corruptos.

¹ EUROPA PRESS, Madrid, 26 de septiembre de 2007.

² Cultura Política de la Democracia en El Salvador: 2008. Ricardo Córdova Macías, José Miguel Cruz Alas y Mitchell A. Seligson. Primera Edición. San Salvador, El Salvador. IUDOP, 2009

³ Transparencia Gubernamental, una condición necesaria para rescatar la confianza de la Ciudadanía. Cita tomada del discurso de Samuel Rangel, presidente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública de Puebla, México, en el evento de Clausura de el Primer Diplomado de Transparencia y Acceso a Información desarrollado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 24 de Marzo de 2010.

El Índice de Presupuesto Abierto 2008, elaborado por International Budget Partnership (IBP), le asignó a El Salvador una calificación de 37%, evidenciando que se “provee información mínima al público en sus documentos presupuestarios durante el año”, lo que dificulta que los/as ciudadanos/as exijan cuentas al gobierno por el manejo de los fondos públicos. Por lo tanto, se debe mejorar el desempeño nacional frente a estos índices.

- d. **El compromiso del nuevo Gobierno hacia una política de Transparencia y Anticorrupción.** Desde la campaña electoral hasta su llegada al Ejecutivo, El Gobierno actual, en su programa de gobierno, ha declarado que la transparencia se convertirá en una política pública. Para tal fin ha implementado una política de austeridad en el gasto público y ha creado una nueva institucionalidad con la Subsecretaría de Transparencia. Algunas carteras han firmado convenios con Transparencia Internacional, para supervisar la ejecución presupuestaria en las obras que realiza, otras como la Lotería Nacional de Beneficencia ha buscado el apoyo de ISD para desarrollar mecanismos de transparencia habiendo creado a la fecha el primer Comité de Transparencia; otros mecanismos se están promoviendo como Oficinas de Información y Respuesta con el objeto de garantizar eficiencia, eficacia y efectividad en el uso de los recursos del Estado. Es nuestro deber ciudadano dar seguimiento a estos esfuerzos para que sean instalados e implementados de acuerdo al derecho ciudadano de acceso a información.
- e. **La urgencia por contar con una Ley de Transparencia.** En octubre de 2008 el FMLN presento un anteproyecto de Ley de Transparencia y Acceso a Información y aunque para esa misma fecha FUSADES y el Grupo Promotor ya tenía elaborado otro anteproyecto de Ley de Transparencia y Acceso a Información, este fue presentado hasta en el mes de junio de 2009. El debate por la aprobación de esta Ley ha tomado fuerza y el Ejecutivo ha dispuesto a abrir un proceso de consulta. La propuesta de FUSADES busca que el sector privado tenga una alta participación en la entidad que implementará la ley, esto es uno de los principales aspectos que deben ser observados ya que los interesados en acceder a un tipo de contratación con la administración pública conocen o promueven que debe añadirse un costo como retribución para él o los encargados de la selección de la mejor oferta que en muchas ocasiones es la que mayor

retribución brinda y no la optima; así, ha sido el sector privado uno de los actores de la corrupción y por tanto no pueden ser los garantes de la transparencia; de acuerdo con Transparencia Internacional “los sobornos suelen provenir de las multinacionales, las cuales tienen su sede en los países más ricos. Es inaceptable que estas empresas usen el soborno en el extranjero como una estrategia empresarial legítima”

- f. **La exclusión de la ciudadanía del ámbito público.** la ciudadanía ha sido excluida del ámbito público lo que ha permitido que la corrupción se extienda y se vuelva una práctica generalizada, es decir que ésta no es exclusiva del ámbito gubernamental. Solamente la participación de la ciudadanía en la esfera pública puede contrarrestar este fenómeno. De aquí que el observatorio asume el lema de las campañas de transparencia de ISD: “sin vos/z no hay transparencia.”

3. ¿Para qué un Observatorio Ciudadano de Transparencia?

Para que la población cuente con un espacio de contribución a la gobernabilidad democrática, como instrumento independiente que a través del monitoreo y formulación de propuestas se encamina a fortalecer a las instituciones del Estado coadyuvando a los avances de la transparencia y lucha contra la corrupción, a la superación de la calificación que el país presenta frente a las evaluaciones internacionales en esta materia.

Desde esta lógica, el Observatorio Ciudadano de Transparencia, responde a las aspiraciones de consolidar el proceso de democracia que se impulsa en el país en donde el acceso a información pública, la rendición de cuentas y el control ciudadano basados en reglas claras y en valores democráticos contribuyen a minimizar los abusos de poder, a corregir el mal ejercicio en los cargos públicos y a utilizar adecuadamente los recursos.

4. Objetivos del Observatorio Ciudadano de Transparencia

4.1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo de la transparencia, al fortalecimiento de las instituciones del Estado y a la construcción de ciudadanía, a través de la vigilancia permanente de la implementación de la política de transparencia favoreciendo el desarrollo de la gobernabilidad democrática en El Salvador.

4.2. Objetivos Específicos

- a) Monitorear el proceso de instauración de la transparencia en el ámbito nacional y la correspondiente actuación de las entidades del Estado para dar cumplimiento a las directrices emanadas del mismo.
- b) Desarrollar y aplicar instrumentos de medición de transparencia basados en estándares internacionales que permitan establecer el avance de la misma.
- c) Generar propuestas acordes a la realidad del país y a los estándares y compromisos internacionales, para que el país se encamine a la gobernabilidad democrática a través de la transparencia.
- d) Hacer partícipe a la población en el cumplimiento de las reglas respecto del impulso de la transparencia y lucha contra la corrupción.

5. El marco de referencia del OCT: Los componentes de la Transparencia⁴.

Hablar de transparencia pública implica una serie de condiciones de confianza y franqueza entre las instituciones del Estado y la ciudadanía, basándose en el establecimiento de:

⁴ Transparencia Municipal y algunos de sus mecanismos. Iniciativa Social para la democracia ISD. Primera edición, El Salvador, mayo de 2008. Página 5, 6, 13 y 11 respectivamente.

5.1. Reglas Claras.

“Al hablar de reglas claras, nos referimos al conjunto de leyes, reglamentos, ordenanzas, políticas o códigos que se crean para regular las relaciones del Estado con la ciudadanía y ordenar las actividades de cada uno de los habitantes según su rol en el país.” Implica también a las instituciones obligadas y a las instancias garantes.

5.2. Acceso a la información.

Esta debe entenderse como “la obligación que tienen los servidores y servidoras públicos para dar a conocer de manera clara ya sea por la vía visual, oral o escrita los datos que resultan de su trabajo”. En este sentido la información debe ser oportuna, verificable y comprensible. Por tanto, la calidad y cantidad de información, así como la comprobación sobre su veracidad su comprensión por parte de las personas y que la misma sea entregada en el momento adecuado serán claves para garantizar el derecho de la ciudadanía a estar informado.

5.3. Rendición de Cuentas.

El buen gobierno supone el rendir cuentas ante la sociedad en general; ello implica la transparencia en la información sobre la consecución de los objetivos trazados y sobre el cómo se ha conseguido su cumplimiento. Un principio fundamental de las democracias modernas es que toda institución que tenga encomendada una función pública ha de rendir cuentas de su actuación a los ciudadanos por parte de sus representantes elegidos democráticamente. La noción de rendición de cuentas incluye la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público (*answerability*) y la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos (*enforcement*). La rendición de cuentas tiene dos dimensiones, la horizontal que implica relaciones de control entre órganos del Estado y la vertical que se refiere a relaciones de control de la sociedad hacia el Estado.

Así, la rendición de cuentas es el deber y la obligación de los funcionarios públicos de explicar y responder por las decisiones que han tomado y las consecuencias que de éstas se generan, sobre las actividades realizadas, por el uso y destino de los recursos. “La finalidad de la rendición de cuentas es verificar las acciones llevadas a cabo por las oficinas públicas para premiar o sancionar a los y las funcionarias que las realizan.”

5.4. Participación Ciudadana

La “democracia es un régimen político donde los/as ciudadanos/as no sólo participan voluntariamente de su gobierno, sino que ejercen algún tipo de control sobre las acciones del poder político; ello quiere decir que la autoridad pública es limitada”⁵. No puede haber democracia si los ciudadanos no tienen consciencia de pertenecer a una colectividad política, pero a la vez, donde la democracia se asienta sobre la responsabilidad de los ciudadanos por su país, esto supone la posibilidad de contribuir a la vida pública desde la comunidad a través de una participación con poder de incidencia, en donde “La transparencia de la gestión en las Entidades Públicas debe ser una demanda constante de los ciudadanos en su triple condición de electores, usuarios de servicios públicos y contribuyentes”.

La participación ciudadana es entendida como la igualdad de oportunidades de todos y todas las ciudadanas para ser parte activa en las acciones y decisiones que influyen en el país. La participación ciudadana supone ser parte de los procesos de toma de decisiones, de cooperar de manera responsable con las instituciones del Estado o demandar de ellas una actuación responsable si es necesario. También la participación ciudadana implica corresponsabilidad con la función pública; la transparencia no es solo responsabilidad de los y las gobernantes, es una corresponsabilidad ciudadana que debe garantizarse mediante el ejercicio del control sobre la actuación gubernamental.

5.5. Valores Democráticos

Son todos aquellos valores que norman el comportamiento, rigen la conducta y las actuaciones públicas de los y las funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo. Los principales valores democráticos están cimentados en la ética pública, en la probidad, la honradez, la transparencia y otros valores plasmados en el Art. 4 de la Ley de Ética Gubernamental.⁶ Asimismo, con una serie de compromisos con la verdad, la justicia y derechos humanos; Compromiso con la equidad de Género y la Sostenibilidad y sustentabilidad ambiental.

⁵ González, Luis Armando. *La democracia y sus exigencias*. Iniciativa Social para la Democracia. Noviembre 2009. San Salvador

⁶ Art. 4 de la Ley de Ética Gubernamental. 14 principios de ética por los cuales se debe regir la conducta de los funcionarios públicos: Supremacía del interés público, probidad, no discriminación, imparcialidad, justicia, transparencia, confidencialidad, Responsabilidad, disciplina, legalidad, lealtad, decoro, eficiencia y eficacia, y rendición de cuentas.

6. Alcances del OCT.

6.1. Unidad de Análisis y ámbito de Intervención.

Las unidades de análisis son las entidades públicas denominadas “entes obligados” con la transparencia, que incluye a los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Eventualmente se incluirá a los municipios.

Para efecto del año 2010, serán el Órgano Ejecutivo y el Legislativo los que serán objetos de monitoreo.

En este marco, el OCT tendrá como unidades específicas de referencia institucional para el monitoreo:

- a) Para el Órgano Ejecutivo serán:
 - Los Ministerios
 - Entidades autónomas con procesos de transparencia
 - Casos ejemplarizantes
- b) Para el órgano Legislativo:
 - Comisiones legislativas
 - Comité de Ética Parlamentaria
 - Gerencias y unidades que dependen de la Junta Directiva
- c) Para el órgano Judicial:
 - Salas
 - Gerencias
 - Unidades
 - Direcciones de probidad, recursos humanos, financiera, logística y de adquisiciones y contrataciones.

El ámbito del observatorio será la gestión pública, considerando la responsabilidad del órgano ejecutivo, órgano legislativo y del órgano judicial, con respecto a la generación de la institucionalidad necesaria para el impulso de la transparencia, al apoyo brindado a sus dependencias para el desarrollo de su gestión y buen desempeño, a los recursos

asignados y aprobados para la ejecución de las políticas o medidas establecidas y a la generación de condiciones para el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos y ratificados.

6.2. Variables y parámetros.

Las variables son los atributos que observaremos y mediremos, estos atributos son los componentes de la transparencia; los parámetros serán los valores de análisis específicos dentro de cada variable.

a) **Establecimiento y cumplimiento de Reglas Claras:**

- Proceso de aprobación de la propuesta de Ley de Transparencia y Acceso a Información que se encuentra en el Órgano Legislativo.
- Avances en el Cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Implementación de medidas nacionales que contribuyan a superar la calificación del país frente a las evaluaciones internacionales, particularmente en el caso del Índice de Percepción de la Corrupción y el Índice de Presupuesto Abierto .
- Creación de políticas o normativas institucionales de transparencia.
- Desempeño de la Subsecretaria de Transparencia y Anticorrupción o entidades de gobierno creadas para tal fin.
- Creación de Comités de Transparencia u otros similares.

b) **Cumplimiento al derecho de Acceso a Información Pública:**

- Instalación y funcionamiento de las Oficinas de Información y Respuesta o mecanismos similares.
- Cantidad y calidad de información publicada en el sitio web institucional de acuerdo con estándares internacionales o lineamientos de homogenización.
- Resultados de la Comisión Anticorrupción que investiga actos y funcionarios de anteriores administraciones: seguimiento a casos emblemáticos.

c) Cumplimiento de la obligación pública a la Rendición de Cuentas:

- Declaración patrimonial de los funcionarios públicos en la sección de PROVIDAD.
- Cumplimiento de la rendición de cuentas horizontal: del órgano ejecutivo al legislativo, el control de la corte de cuentas.
- Establecimiento y desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas vertical.
- Cumplimiento de indicadores de transparencia: ejecución presupuestaria, prestación de servicios públicos, formulación y aplicación de políticas públicas, formulación y ejecución de proyectos de inversión, formación de leyes, consulta y aprobación de empréstitos.

d) Promoción del derecho a la Participación Ciudadana:

- Mecanismos y/o espacios creados para facilitar el involucramiento de la población en la formulación de políticas públicas o en la toma de decisiones en aspectos que directamente le afecten.
- Mecanismos y/o espacios creados para garantizar el derecho al ejercicio de la contraloría ciudadana.
- Corresponsabilidad ciudadana, con respecto al cumplimiento de sus obligaciones, participación en los espacios y convocatorias que se le realicen, nivel de propuesta, sugerencia o recomendaciones elaboradas.

e) Promoción y cumplimiento de Valores Éticos:

- Comportamiento ético de los y las servidores y servidoras públicas: cumplimiento de los principios establecidos en la Ley de Ética Gubernamental.
- Cumplimiento con compromisos de Meritocracia.

7. Metodología y métodos del OCT.

La metodología del observatorio ciudadano de transparencia estará constituida por el desarrollo de tres instrumentos de análisis y medición, que articulados entre sí se convertirán en un modelo nacional de control de la transparencia. Estos tres instrumentos son **el monitoreo, el Índice de Transparencia Municipal (ITM) y el Índice de Transparencia**

gubernamental (ITG). El primero estará referido al análisis cualitativo y el segundo al análisis cuantitativo de la transparencia.



Para el Monitoreo se aplicaran las siguientes técnicas y/o instrumentos:

- a. Recopilación y análisis de información a partir de:
 - Entrevistas con funcionarios y actores de la sociedad civil.
 - Seguimiento a medios de comunicación prensa (escrita y virtual), radio y televisión: análisis de opinión pública realizada por funcionarios públicos y actores de la sociedad civil en conferencias de prensa, campos pagados, entrevistas, artículos de opinión y otros.
 - Revisión y análisis de documentos y estudios previamente elaborados sobre las temáticas.
 - Participación en diversos espacios de discusión de las temáticas tanto a nivel gubernamental como no gubernamentales.
 - visitas insitú a la entidad monitoreada
 - Trabajo de gabinete
- b. Estudios de casos emblemáticos.
- c. Lista de chequeo de sitios web.

Para el ITM/ITG se desarrollarán los siguientes instrumentos:

- a) Diseño de los Indicadores de transparencia municipal y gubernamental.
- b) Diseño y aplicación de un manual e instrumentos de medición de cumplimiento de los indicadores de transparencia.
- c) Diseño e implementación de un software para la aplicación del índice, cuantificación de resultados y establecimiento de ranking.
- d) Análisis de percepción ciudadana sobre la transparencia en las instituciones.

8. Estrategias complementarias del OCT

Para el desarrollo del observatorio, se desarrollaran las siguientes estrategias complementarias:

- a) Establecimiento de convenios o alianzas interinstitucionales con otras Organizaciones de la Sociedad Civil para fortalecer la acción y capacidad de incidencia del observatorio.
- b) Promoción de acciones de discusión y debate sobre iniciativas de ley o políticas públicas relacionadas con la transparencia que garanticen el involucramiento de los más amplios sectores en la definición de los mismos.
- c) Presentación pública de resultados y recomendaciones de la actividad del observatorio y publicación en el sitio oficial de Iniciativa Social para la Democracia.
- d) Promoción de iniciativas o normativas que garanticen el buen funcionamiento y fortalecimiento de las instituciones públicas.
- e) Cabildeo político con las distintas fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa.